

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Expte. nº 0318097/16**

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9:30 horas del día 29 de julio de 2016, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como Presidenta de la Mesa en sustitución del Coordinador del Área de Economía y Cultura en virtud del Decreto de 2 de julio de 2015 del Sr. Consejero de Economía y Cultura; D<sup>a</sup> Leticia Crespo Mir, en representación del grupo municipal de Chunta Aragonesista; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D. Luis Zubero Imaz, en sustitución del Interventor General y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; asimismo asiste María Navarro Viscasillas, en representación del grupo municipal del Partido Popular, con voz y sin voto; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de CONTROL INTEGRAL DE CHINCHES EN VIVIENDAS DERIVADAS POR SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- GRUPO GAXA 2013, S.L.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.
- Certificados de buena ejecución de los servicios realizados en los últimos cinco años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. El importe ejecutado durante el año de mayor ejecución de estos cinco años en estos servicios será superior a 12.600,00 € (I.V.A. excluido).
- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.
- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Plica 2.- QUIMERA BIOLOGICAL SYSTEMS, SL.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.
- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos





establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.

- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Plica 3.- DESINFECCIONES BIONEXT, SL.-Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado.

- Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato un técnico aplicador (nivel básico) y un responsable técnico (nivel cualificado).

- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Plica 4.- DESINFECCIONES DAYMAX, SL.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Justificantes, en relación a la solvencia económica y financiera, del volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos sea al menos de 27.000,00 € (I.V.A. excluido).

- Relación de los principales servicios efectuados durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El importe anual que deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en servicios de igual o similar naturaleza que los del contrato es 12.600,00 € (I.V.A. excluido). Los certificados de buena ejecución de los suministros incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante del suministro.

Plica 5.- DESINFECCIONES SANIDAD AMBIENTAL, SL.-Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Justificantes, en relación a la solvencia económica y financiera, del volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos sea al menos de 27.000,00 € (I.V.A. excluido).

- Relación de los principales servicios efectuados durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando



el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El importe anual que deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en servicios de igual o similar naturaleza que los del contrato es 12.600,00 € (I.V.A. excluido). Los certificados de buena ejecución de los suministros incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante del suministro.

Plica 6.- DESINFECCIONES AEROSOL SALUD E HIGIENE AMBIENTAL SL.- La documentación es correcta.

Plica 7.- LASAOSA PRODUCTOS QUÍMICOS S.L.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Escrituras constitución de la Sociedad.
- Escrituras de representación (poder bastante) para contratar con la Corporación municipal en nombre y representación de la Sociedad.
- Declaración de no hallarse comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o de prohibición para contratar, que se establece en los artículos 60 y 146.1.c) del T.R.L.C.S.P.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado.
- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.
- Justificantes, en relación a la solvencia económica y financiera, del volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos sea al menos de 27.000,00 € (I.V.A. excluido).
- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.
- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Plica 8.- ITESEL, SL.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.
- Justificantes, en relación a la solvencia económica y financiera, del volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos sea al



menos de 27.000,00 € (I.V.A. excluido).

- Certificado acreditativo de que la empresa está inscrita y registrada en el Registro Oficial de establecimientos y servicios de plaguicidas de la DGA (Orden de 26 de febrero de 2010).
- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.
- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado (plicas 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8), deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles cuando sean requeridos.

Por lo que respecta a la empresa cuya documentación es correcta (plica 6), y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le declara admitida a la licitación.

A continuación, siendo las 9:35 horas, se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO DE LA MESA

